



Resolución Nro. SENAE-SENAE-2017-0559-RE

Guayaquil, 31 de agosto de 2017

SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR

EL DIRECTOR GENERAL

CONSIDERANDO

Que, el numeral 3 del artículo 225 de la Constitución de la República del Ecuador expresamente señala que son entidades del Sector Público, los organismos y entidades creados por la Constitución o la ley para el ejercicio de la potestad estatal, para la prestación de servicios públicos o para desarrollar actividades económicas asumidas por el Estado.

Que, el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador señala que la administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación.

Que, en el Capítulo I, Naturaleza y Atribuciones, Título IV de la Administración Aduanera, regulado en el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 351 del 29 de diciembre de 2010, se señala: *“El servicio de aduana es una potestad pública que ejerce el Estado, a través del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, sin perjuicio del ejercicio de atribuciones por parte de sus delegatarios debidamente autorizados y de la coordinación o cooperación de otras entidades u órganos del sector público, con sujeción al presente cuerpo legal, sus reglamentos, manuales de operación y procedimientos, y demás normas aplicables...”*.

Que, mediante Decreto Ejecutivo Nro. 285, con fecha 18 de marzo del 2010, en su artículo 1 se declara la implementación de la Ventanilla Única Ecuatoriana (VUE) como parte de la política de comercio exterior y de la estrategia nacional de simplificación de trámites; y que en su artículo 2 se señala que la Ventanilla Única Ecuatoriana para el comercio exterior se registrará por las políticas del Consejo de la Producción y se encuentra bajo la coordinación del Ministerio Coordinador de la Producción, no obstante, la administración le corresponde al Servicio Nacional de Aduana del Ecuador.

Que es necesario expedir procedimientos documentados relacionados a la Ventanilla Única Ecuatoriana (VUE), a fin de que los Operadores de Comercio Exterior (OCE) y servidores aduaneros, según corresponda, puedan contar con información para el ejercicio de sus actividades en el comercio exterior;

Que, mediante Decreto Ejecutivo N° 8, de fecha 24 de mayo de 2017, el Econ. Mauro Andino Alarcón, fue designado Director General del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, de conformidad con lo establecido en el artículo 215 del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones; y el artículo 11, literal d) del Estatuto del Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva; y,

Servicio Nacional de Aduana del Ecuador

Dirección General - Av. 25 de Julio Km. 4.5 Vía Puerto Marítimo (090112) PBX: (04) 5006060

www.aduana.gob.ec

Resolución Nro. SENAE-SENAE-2017-0559-RE

Guayaquil, 31 de agosto de 2017

En uso de las atribuciones y competencias establecidas en el literal l) del artículo 216 del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 351 del 29 de diciembre de 2010, el suscrito Director General del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador:

RESUELVE:

PRIMERO.- Expedir los procedimientos documentados denominados:

“SENAE-ISEV-2-2-002 INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA CONSULTAR EL ESTADO DE LAS SOLICITUDES GENERADAS EN LA VENTANILLA ÚNICA ECUATORIANA (VUE)”.

“SENAE-ISEV-2-2-011-V1 INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA EL REGISTRO DE APODERADO”.

“SENAE-ISEV-2-2-040-V1 INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA CONSULTAS DE ESTADÍSTICAS DE DOCUMENTOS DE CONTROL PREVIO Y ACOMPAÑAMIENTO”.

“SENAE-ISEV-2-2-050-V1 INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA ADMINISTRAR LAS EMPRESAS EN LA VENTANILLA ÚNICA ECUATORIANA (VUE)”.

“SENAE-ISEV-2-2-052-V1 INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA ADMINISTRAR EL ENCARGO DE LOS PROCESOS EN LA VENTANILLA UNICA ECUATORIANA (VUE)”.

“SENAE-ISEV-2-2-060-V1 INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA ADMINISTRAR LA DISTRIBUCIÓN DE SOLICITUDES A LOS FUNCIONARIOS ENCARGADOS DE LA VENTANILLA UNICA ECUATORIANA (VUE)”

“SENAE-ISEV-2-2-061-V1 INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA ADMINISTRAR EL CAMBIO (SUSTITUCION) DE ENCARGADO DE LOS PROCESOS EN LA VENTANILLA UNICA ECUATORIANA (VUE)”.

“SENAE-ISEV-2-2-017-V1 INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA CONSULTAR EL ESTADO DE LAS SOLICITUDES GENERADAS EN LA VENTANILLA ÚNICA ECUATORIANA (VUE) POR ORGANISMO”.

DISPOSICIÓN FINAL

Notifíquese del contenido de la presente Resolución a las Entidades incorporadas a la Ventanilla Única Ecuatoriana para el comercio exterior.

Publíquese en la Página Web del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador y encárguese a la



Resolución Nro. SENAE-SENAE-2017-0559-RE

Guayaquil, 31 de agosto de 2017

Dirección de Secretaría General del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador el formalizar las diligencias necesarias para la publicación de la presente resolución junto con los siguientes documentos en el Registro Oficial:

“SENAE-ISEV-2-2-002 INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA CONSULTAR EL ESTADO DE LAS SOLICITUDES GENERADAS EN LA VENTANILLA ÚNICA ECUATORIANA (VUE)”.

“SENAE-ISEV-2-2-011-V1 INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA EL REGISTRO DE APODERADO”.

“SENAE-ISEV-2-2-040-V1 INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA CONSULTAS DE ESTADÍSTICAS DE DOCUMENTOS DE CONTROL PREVIO Y ACOMPAÑAMIENTO”.

“SENAE-ISEV-2-2-050-V1 INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA ADMINISTRAR LAS EMPRESAS EN LA VENTANILLA ÚNICA ECUATORIANA (VUE)”.

“SENAE-ISEV-2-2-052-V1 INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA ADMINISTRAR EL ENCARGO DE LOS PROCESOS EN LA VENTANILLA ÚNICA ECUATORIANA (VUE)”.

“SENAE-ISEV-2-2-060-V1 INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA ADMINISTRAR LA DISTRIBUCIÓN DE SOLICITUDES A LOS FUNCIONARIOS ENCARGADOS DE LA VENTANILLA ÚNICA ECUATORIANA (VUE)”.

“SENAE-ISEV-2-2-061-V1 INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA ADMINISTRAR EL CAMBIO (SUSTITUCION) DE ENCARGADO DE LOS PROCESOS EN LA VENTANILLA ÚNICA ECUATORIANA (VUE)”.

“SENAE-ISEV-2-2-017-V1 INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA CONSULTAR EL ESTADO DE LAS SOLICITUDES GENERADAS EN LA VENTANILLA ÚNICA ECUATORIANA (VUE) POR ORGANISMO”.

La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su suscripción, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

Dado y firmado en el Despacho Principal de la Dirección General del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, en la ciudad de Santiago de Guayaquil.

Documento firmado electrónicamente

Mauro Andino Alarcon
DIRECTOR GENERAL



Resolución Nro. SENAE-SENAE-2017-0559-RE

Guayaquil, 31 de agosto de 2017

Anexos:

- senae-isev-2-2-002.pdf
- senae-isev-2-2-011-v1.pdf
- senae-isev-2-2-040-v10109382001503596837.pdf
- senae-isev-2-2-050.pdf
- senae-isev-2-2-061-v1.pdf
- senae-isev-2-2-002.doc
- senae-isev-2-2-011-v1.doc
- senae-isev-2-2-050-v1.doc
- senae-isev-2-2-061.doc
- senae-isev-2-2-040-v10977180001503597069.doc
- senae-isev-2-2-052-v1.pdf
- senae-isev-2-2-052-v1.doc
- senae-isev-2-2-060-v1.pdf
- senae-isev-2-2-060.doc
- senae-isev-2-2-017-v1.doc
- senae-isev-2-2-017-v1.pdf

Copia:

Señor Ingeniero
Cesar Alberto Diaz Armas
Director Nacional de Mejora Continua y Tecnologías de la Información

Señor Economista
Rubén Dario Montesdeoca Mejía
Director de Mejora Continua y Normativa

Señora Ingeniera
Pamela Mercedes Jimenez Rodas
Directora de Tecnologías de la Información

dmcc/cazc/rdmm/cd/ff/aivj



INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA EL REGISTRO DE
APODERADO

Código:
SENAE-ISEV-2-2-011
Versión: 1
Fecha: Jul/2017
Página 1 de 11



SENAE-ISEV-2-2-011-V1

INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA EL REGISTRO
DE APODERADO

JULIO 2017

Elaborado	Revisado	Aprobado
 Analista de Mejora Continua y Normativa	 Jefe de Calidad y Mejora Continua	 Director de Mejora Continua y Normativa

EL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR SE RESERVA EL DERECHO DE ESTE DOCUMENTO, EL CUAL NO DEBE SER USADO PARA OTRO PROPÓSITO DISTINTO AL PREVISTO. DOCUMENTOS IMPRESOS O FOTOCOPIADOS SON **COPIAS NO CONTROLADAS**, VERIFICAR SU VIGENCIA COMPARANDO CON EL DOCUMENTO PUBLICADO EN LA WEB





INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA EL REGISTRO DE APODERADO

Código:
SENAE-ISEV-2-2-011
Versión: 1
Fecha: Jul/2017
Página 2 de 11

HOJA DE RESUMEN

Descripción del documento:

Este documento detalla el procedimiento para el uso de la opción Registro de Apoderado.

Objetivo:

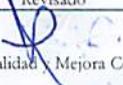
Describir en forma secuencial las tareas para realizar el registro del apoderado para que se autorice a un tercero a realizar las operaciones de registro de Declaraciones Juramentadas de Origen, Certificado de Origen y Registro de Comercializador, a través de la Ventanilla Única Ecuatoriana del sistema informático del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, denominado Ecuapass, opción Registro de Apoderado.

Elaboración / Revisión / Aprobación:

Nombre / Cargo / Firma / Fecha	Área	Acción
X  Ing. Verónica Barriga C. Analista de Mejora Continua y Normativa 31/07/2017	Dirección Nacional de Mejora Continua y Tecnologías de la Información	Elaboración
X  Ing. Christian Durán L. Jefe de Calidad y Mejora Continua (e) 31/07/17	Dirección Nacional de Mejora Continua y Tecnologías de la Información	Revisión
X  Edo. Rubén Montesdeoca M. Director de Mejora Continua y Normativa (e) 31/07/17	Dirección Nacional de Mejora Continua y Tecnologías de la Información	Aprobación

Actualizaciones / Revisiones / Modificaciones:

Versión	Fecha	Razón	Responsable
1	Julio 2017	Versión Inicial	Ing. Verónica Barriga C.

Elaborado	Revisado	Aprobado
 Analista de Mejora Continua y Normativa	 Jefe de Calidad y Mejora Continua	 Director de Mejora Continua y Normativa

EL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR SE RESERVA EL DERECHO DE ESTE DOCUMENTO, EL CUAL NO DEBE SER USADO PARA OTRO PROPÓSITO DISTINTO AL PREVISTO. DOCUMENTOS IMPRESOS O FOTOCOPIADOS SON COPIAS NO CONTROLADAS, VERIFICAR SU VIGENCIA COMPARANDO CON EL DOCUMENTO PUBLICADO EN LA WEB





INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA EL REGISTRO DE APODERADO

Código:
SENAE-ISEV-2-2-011
Versión: 1
Fecha: Jul/2017
Página 3 de 11

ÍNDICE

1.	OBJETIVO	4
2.	ALCANCE	4
3.	RESPONSABILIDAD	4
4.	CONSIDERACIONES GENERALES	4
5.	PROCEDIMIENTO	4
6.	ANEXOS	11

Elaborado	Revisado	Aprobado
 Analista de Mejora Continua y Normativa	 Jefe de Calidad y Mejora Continua	 Director de Mejora Continua y Normativa

EL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR SE RESERVA EL DERECHO DE ESTE DOCUMENTO, EL CUAL NO DEBE SER USADO PARA OTRO PROPÓSITO DISTINTO AL PREVISTO. DOCUMENTOS IMPRESOS O FOTOCOPIADOS SON **COPIAS NO CONTROLADAS**, VERIFICAR SU VIGENCIA COMPARANDO CON EL DOCUMENTO PUBLICADO EN LA WEB





INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA EL REGISTRO DE APODERADO

Código:
SENAE-ISEV-2-2-011
Versión: 1
Fecha: Jul/2017
Página 4 de 11

1. OBJETIVO

Describir en forma secuencial las tareas para realizar el registro del apoderado para que se autorice a un tercero a realizar las operaciones de registro de Declaraciones Juramentadas de Origen, Certificado de Origen y Registro de Comercializador, a través de la Ventanilla Única Ecuatoriana del sistema informático del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, denominado Ecuapass, opción Registro de Apoderado.

2. ALCANCE

Está dirigido a los Operadores de Comercio Exterior que tengan acceso a la Ventanilla Única Ecuatoriana.

3. RESPONSABILIDAD

3.1. La aplicación, cumplimiento y realización de lo descrito en el presente documento, es responsabilidad de los Operadores de Comercio Exterior que tengan acceso a la Ventanilla Única Ecuatoriana.

3.2. La realización de mejoramiento, cambios solicitados al presente documento y gestionados por los distritos, le corresponde a la Dirección Nacional de Mejora Continua y Tecnologías de la Información para su aprobación y difusión.

4. CONSIDERACIONES GENERALES

4.1. Con el objeto de que se apliquen los términos de manera correcta, se entiende lo siguiente:

4.1.1. **Otorgante:** Es quien debe entregar un poder notariado al apoderado indicando que tipo de operación podrán realizar en la Ventanilla Única Ecuatoriana a su nombre.

4.1.2. **Apoderado:** Es quien registra la solicitud para la autorización, indicando el tipo de operaciones que el otorgante autorizó Ventanilla Única Ecuatoriana.

4.2. Para efecto de funcionalidad, se debe considerar los siguientes criterios:

4.2.1. Se debe ingresar información en todos los campos obligatorios, los cuales se encuentran marcados con un asterisco de color rojo (*); caso contrario el sistema no permite continuar con las acciones de registro, modificación o guardado temporal de información.

5. PROCEDIMIENTO

5.1. Acceda al navegador de Internet, registre la dirección <https://ecuapass.aduana.gob.ec/>, visualice el portal de Ecuapass e ingrese con su usuario y contraseña.

Elaborado	Revisado	Aprobado
 Analista de Mejora Continua y Normativa	 Jefe de Calidad y Mejora Continua	 Director de Mejora Continua y Normativa



INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA EL REGISTRO DE APODERADO

Código: SENAE-ISEV-2-2-011
Versión: 1
Fecha: Jul/2017
Página 5 de 11

Trámites Operativos

- 1.3 Integración de estados del trámite
- 2.8.7 CONSULTA DE ENDOSOS REALIZADOS
- 1.6 e-Documentos
- 2.14.1 Estado de Transmisión de e-Docs. de Control Posterior
- 1.1.1 Documentos Electrónicos

Servicios informativos

- 2.4.1 Consulta de RUC
- 2.6 Catálogos
- 2.7 Consulta de Verificación de Cert. Origen

Ventanilla Única

- Documentos de Soporte
- Certificados de Origen y DJO
- Estado de procesamiento
- Pago-e
- Consultar validez de Certificado Impreso
- Consultar información de Certificado Digital

Quick

- Buzon Electronico
- SENAE
- VUE

Servicios de uso frecuente

- e-Docs. de uso frecuente

Soporte al Cliente

- 3.8 Servicios OCES
- 3.6 Repositorio de archivos
- 3.7 Repositorio de Archivos Multimedia

Aviso

- BOLETINES GENERALES
- PRUEBA
- CERTIFICADOS DIGITALES
- 3.1 Guia de uso
- 3.2.3 Modificar información del uso
- 3.4 Preguntas frecuentes
- 3.11.1 Mi página
- Resultado de solicitud del uso

1800-ADUANA

5.2. Acceda a la Ventanilla Única Ecuatoriana (VUE).

Se puede ingresar a la VUE desde el Ecuapass realizando cualquiera de estas 2 acciones:

- Seleccionando la opción VUE del menú Quick.
- Seleccionando cualquiera de las opciones del menú Ventanilla Única.

The screenshot shows the Ecuapass interface with several annotations:

- A dashed box highlights the 'Ventanilla Única' menu item in the 'Quick' section.
- Another dashed box highlights the 'VUE' option in the 'Quick' section.
- Arrows indicate the path from the 'Ventanilla Única' menu to the 'VUE' option.
- The 'Servicios de uso frecuente' section is also visible, showing 'e-Docs. de uso frecuente'.

Elaborado	Revisado	Aprobado
Analista de Mejora Continua y Normativa	Jefe de Calidad y Mejora Continua	Director de Mejora Continua y Normativa

EL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR SE RESERVA EL DERECHO DE ESTE DOCUMENTO, EL CUAL NO DEBE SER USADO PARA OTRO PROPÓSITO DISTINTO AL PREVISTO. DOCUMENTOS IMPRESOS O FOTOCOPIADOS SON COPIAS NO CONTROLADAS, VERIFICAR SU VIGENCIA COMPARANDO CON EL DOCUMENTO PUBLICADO EN LA WEB



- Fecha de inicio: Cuando se inicia como apoderado.
- Fecha de fin de vigencia: Cuando termina como apoderado.
- Declaraciones Juradas de Origen: S (si) o N (no)
- Certificados de Origen: S (si) o N (no)
- Registro de Comercializador: S (si) o N (no)
- Estado de trámite:
 - Registrado
 - Aprobado

5.6. Para realizar el registro se tienen que considerar los siguientes criterios:

- **Número de documento:** Lo da el sistema automáticamente en el momento que se hace clic en el botón **Consultar**
- **RUC del Otorgante:** Debe hacer clic en el botón  para poder visualizar una pantalla pop up y ahí poder consultar por el RUC o Razón Social de quien autoriza a realizar los trámites a su nombre.



Consulta de RUC

Número Ruc: 0990011419001 Razón Social:

Resultado : 1

No	Número Ruc	Razón Social
1	0990011419001	UNION DE BANANEROS ECUATORIANOS S.A. UBESA

Número Ruc: 0990011419001 Persona Sociedad: SCD

Ruc Anterior: Razón Social: UNION DE BANANEROS ECUAT

Nombre de Fantasia o Comercial: Teléfono: 2202852

Dirección Presunta:

- **Consulta de RUC:** Se realiza por número de RUC o por Razón Social, haciendo clic en el botón **Consultar** y si hace clic en el botón  se limpia la pantalla; al obtener el resultado de la búsqueda; lo selecciona y hace clic en el botón **Aplicar selección**; si hace clic en botón **Cerrar** cierra la pantalla pop up.
- **Razón Social:** Se carga automáticamente al seleccionar el RUC
- **Fecha de inicio:** Cuando se inicia como apoderado.

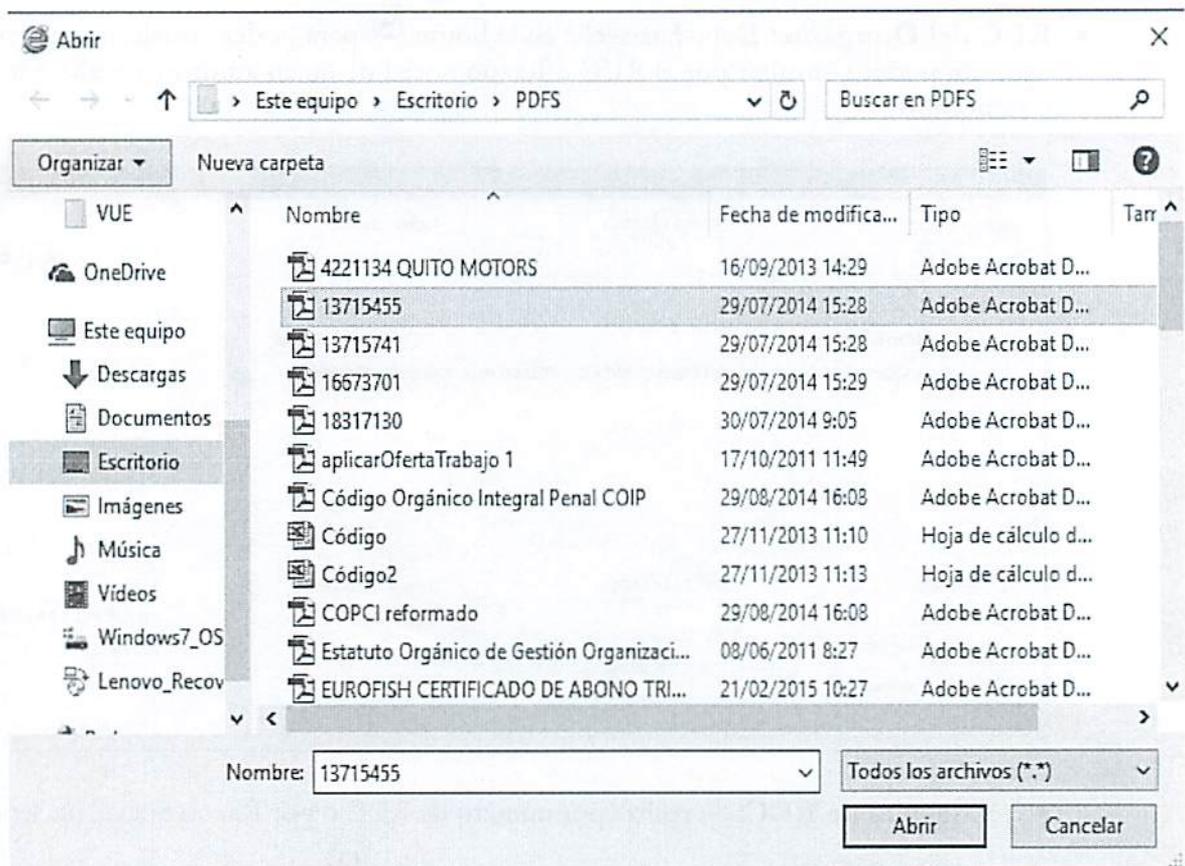
Elaborado  Analista de Mejora Continua y Normativa	Revisado  Jefe de Calidad y Mejora Continua	Aprobado  Director de Mejora Continua y Normativa
---	--	--



INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA EL REGISTRO DE APODERADO

Código:
SENAE-ISEV-2-2-011
Versión: 1
Fecha: Jul/2017
Página 8 de 11

- **Fecha de fin de vigencia:** Cuando termina como apoderado.
- **Tipo de operación:** Debe seleccionar en el check box que corresponda, según lo que vaya a autorizar el poder Declaraciones Juradas de Origen Certificados de Origen Registro de Comercializador ; puede seleccionar todos o cualquiera de ellos.
 - Declaraciones Juradas de Origen
 - Certificados de Origen
 - Registro de Comercializador
- **Carta Poder:** Se suben los archivos PDF notariados en donde se otorgan los poderes a un tercero para realizar las Declaraciones Juramentadas, Certificados de Origen y Registro de Comercializador en su nombre.
- Al hacer clic en el botón **Subir archivo** va a buscar el archivo en PDF notariado donde consta la autorización.



- Al hacer clic en el botón **Borrar Archivo** elimina el archivo que subió.

5.7. De clic en el botón **Agregar** y se muestra la información ingresada en la parte superior de la pantalla y se visualiza el mensaje información.

Elaborado	Revisado	Aprobado
 Analista de Mejora Continua y Normativa	 Jefe de Calidad y Mejora Continua	 Director de Mejora Continua y Normativa

EL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR SE RESERVA EL DERECHO DE ESTE DOCUMENTO, EL CUAL NO DEBE SER USADO PARA OTRO PROPÓSITO DISTINTO AL PREVISTO. DOCUMENTOS IMPRESOS O FOTOCOPIADOS SON COPIAS NO CONTROLADAS. VERIFICAR SU VIGENCIA COMPARANDO CON EL DOCUMENTO PUBLICADO EN LA WEB





INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA EL REGISTRO DE APODERADO

Código:
SENAE-ISEV-2-2-011
Versión: 1
Fecha: Jul/2017
Página 9 de 11

Registro de Apoderado

* RUC de Apoderado: 1760001630001 Consultar

Resultado : 1

No	Número de documento	RUC del Otorgante	Fecha inicio	Fecha fin de vigencia	Declaraciones Juradas de Origen	Certificados de Origen	Registro de Comercializador	Estado de trámite
<input type="checkbox"/>	1	04777807201700000134	0990011419001	26/Jul/2017	30/Nov/2017	S	S	S

▼

* Número de documento: 04777807 | 2017 | 00000134 | P

* RUC del Otorgante: 0990011419001 🔍 Razón Social: UNION DE BANANEROS ECUATORIANOS S.A. UBESA

* Fecha inicio: 26/07/2017 📅 * Fecha fin de vigencia: 30/11/2017 📅

* Tipo de operación: Declaraciones Juradas de Origen Certificados de Origen Registro de Comercializador

* Carta Poder: DOC. EQUAPASS.PDF Subir archivo Borrar Archivo Modificar Eliminar

Registro

Información

Se ha procesado correctamente.

Aceptar

5.8. De clic en el botón **Modificar** para modificar cualquier dato que haya agregado; solo lo puede realizar antes de hacer clic en el botón **Registro**.

Confirmar

¿Esta seguro de modificar?

Si **No**

Información

Se ha procesado correctamente.

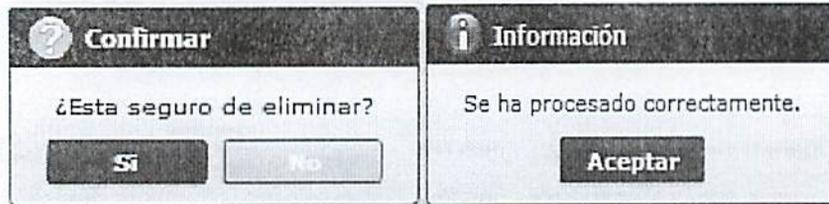
Aceptar

5.9. De clic en el botón **Eliminar** para eliminar por completo la información que agregó o registró.

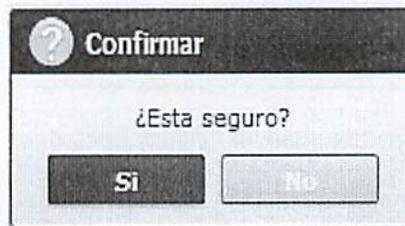
Elaborado	Revisado	Aprobado
 Analista de Mejora Continua y Normativa	 Jefe de Calidad y Mejora Continua	 Director de Mejora Continua y Normativa

EL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR SE RESERVA EL DERECHO DE ESTE DOCUMENTO, EL CUAL NO DEBE SER USADO PARA OTRO PROPÓSITO DISTINTO AL PREVISTO. DOCUMENTOS IMPRESOS O FOTOCOPIADOS SON COPIAS NO CONTROLADAS, VERIFICAR SU VIGENCIA COMPARANDO CON EL DOCUMENTO PUBLICADO EN LA WEB





5.10. Seleccione la línea con la información que desea registrar y de clic en el botón **Registro** y se visualiza el mensaje de confirmación.



- De clic en el botón Si, y se grabará la información registrada; si da clic en el botón No, no grabará la información registrada.

5.11. Al hacer clic en el botón  se limpia la pantalla de cualquier información que se haya registrado.

5.12. Al hacer clic en el botón  oculta o muestra la información del grid de consulta o los campos en los cuales se realiza el registro.

5.13. Se visualiza la pantalla para registrar la firma electrónica.



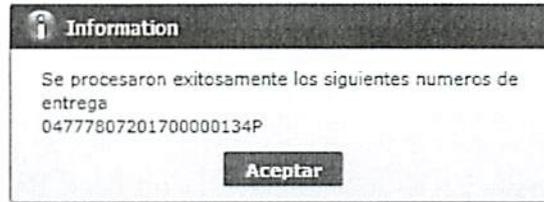
Elaborado	Revisado	Aprobado
 Analista de Mejora Continua y Normativa	 Jefe de Calidad y Mejora Continua	 Director de Mejora Continua y Normativa



INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA EL REGISTRO DE APODERADO

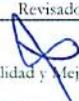
Código: SENAE-ISEV-2-2-011
Versión: 1
Fecha: Jul/2017
Página 11 de 11

5.14. Finalmente, se visualiza el siguiente mensaje de información.



6. ANEXOS

No hay anexos.

Elaborado	Revisado	Aprobado
 Analista de Mejora Continua y Normativa	 Jefe de Calidad y Mejora Continua	 Director de Mejora Continua y Normativa

EL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR SE RESERVA EL DERECHO DE ESTE DOCUMENTO, EL CUAL NO DEBE SER USADO PARA OTRO PROPÓSITO DISTINTO AL PREVISTO. DOCUMENTOS IMPRESOS O FOTOCOPIADOS SON **COPIAS NO CONTROLADAS**. VERIFICAR SU VIGENCIA COMPARANDO CON EL DOCUMENTO PUBLICADO EN LA WEB

